



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 013-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 de Julio del 2019.

VISTO: El Informe N° 285-2019-GORE-ICA/SEPR, de fecha 27 de junio del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico denominado: "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Departamental – 81 Km en Emp. PE-26 (San Juan) – Homillo-Tororume-Cacacho-San Juan de Yanacc-Bellavista-Liscay-Yanaco-San Pedro de Huacarpana-Chincha-Ica"; El informe N° 022-2019-GORE-ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, de fecha 26 de junio del 2019 la Resolución de Alcaldía N° 056-A-2019-MDSPH/A, de fecha 18 de abril del 2019, con todos sus antecedentes respectivos y que forman parte del expediente administrativo (Oficio N° 076-2019-MDSPH, ingresado con hoja de ruta N° E-023395-2019); y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

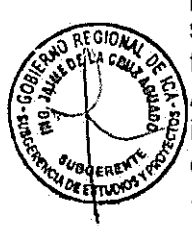
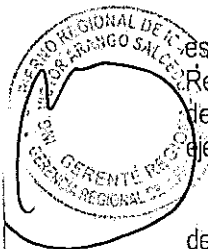
Que, conforme se puede ver de los actuados previos a los documentos emitidos por este Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Huacarpana aprueba a través de la Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDSJY-A, el Expediente Técnico de la obra sub, teniendo como monto de inversión la suma de S/ 25'514,999.99 soles, como plazo de ejecución 365 días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por contrata, con las demás condiciones y características que allí se precisan.

Que, el presente expediente ha sido elevado a esta Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe N° 285-2019-GORE-ICA/SEPR, de fecha 27 de junio de los corrientes, y el cual indica que se cumplió con las correcciones solicitadas por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), encontrándose conforme a la normativa vigente, por lo que se recomienda la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutorio y proseguir con los procedimientos administrativos para solicitud de financiamiento ante la ARCC

Que, con Informe N° 022-2019-GORE-ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, la Ing. Ana Judith Cayhualla Licla, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos concluye que el presente expediente técnico ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de San Pedro de Huacarpana y aprobado mediante la resolución indicada en el considerando segundo de la presente resolución; La Municipalidad cumplió con las correcciones solicitadas por la ARCC, las mismas que fueron verificadas por la suscrita, encontrando el expediente técnico conforme a la normativa vigente y a las exigencias de la ARCC.; así mismo, recomienda su aprobación el presente expediente mediante acto resolutorio, para así continuar con la implementación requerida y detallada en el artículo 5° del Reglamento de la Ley 30556. En éste informe se determina que el costo total del Proyecto es de S/ 25'514,999.99 soles, con presupuesto de Obra de S/ 24'831,028.99 soles y Gastos de Supervisión de S/ 683,971.00 soles entre otros.

Por otro lado cabe precisar que la Autoridad de reconstrucción con Cambios en su plan Integral (PIRCC) modificado mediante Decreto Supremo N° 124-2017-PCM, ha considerado el presente Proyecto de acuerdo al siguiente detalle: Código ARCC 6873; Sector: Red Sub Nacional-Caminos; Sub Sector: Camino Departamental; Región: Ica; Provincia: Chincha; Distrito: San Pedro de Huacarpana; Intervención: "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Departamental – 81 Km en Emp. PE-26 (San Juan) – Homillo-Tororume-Cacacho-San Juan de Yanacc-Bellavista-Liscay-Yanaco-San Pedro de Huacarpana"; Costo: S/ 25'515,000.00 soles.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a



las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto : "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Departamental – 81 Km en Emp. PE-26 (San Juan) – Homillo-Tororume-Cacacho-San Juan de Yanacc-Bellavista-Liscay-Yanaco-San Pedro de Huacarpana-Chincha-Ica".

Metas : Infraestructura Vial: 338,535,15 m2 de esparcido y compactado afirmado E=0.15m
Obras de Arte: 06 alcantarillas de MTC, 04 alcantarillas de concreto armado, 25 ml de muro de contención.
: Obras de Arte: 4,552.11 ml de cuneta en roca fija, 77 und. de alcantarilla, 21 badenes
: Señalización: 17 señales informativas (1.20x0.70), 09 señales reglamentarias (0.60x0.90), 130 señales preventivas (0.60x0.60), 128 hitos kilométricos.

Modo de Ejecución : Contrata

Presupuesto Total : S/ 25'514,999.99 Soles

Presupuesto De obra : S/ 24'831,028.99 Soles

Gastos de Supervisión : S/ 683,971.00 Soles

Plazo Ejecución : 365 días calendarios

Responsable de Elaboración : Ing. Civil: José Carlos Mendoza Barbarán

Responsable de Revisión : Ing. Civil: Ana Judith Cayhualla Licia

Ubicación : Distrito de San Pedro de Huacarpana,
Provincia de Chincha
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SUBGERENTE REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL